

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95**SOTO DEL REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el 2012 se expone al público al objeto de que los interesados puedan interponer reclamación frente al mismo:

Órgano ante quien se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Plazo: quince días hábiles.

Lugar: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

En Soto del Real, a 21 de diciembre de 2011.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(03/43.554/11)